

Exposición de Motivos

Por primera vez en México, un sistema del Estado integrado por instancias con cierto nivel de control y autonomía constitucional, será presidido por un Comité Ciudadano, un gran logro, pero también un reto pues comienza un paradigma de gobernanza participativa, de valores y capacidades administrativas innovadoras.

Además del espíritu ético, político y legislativo en torno al *Sistema Nacional Anticorrupción* (SNA), se necesitan técnicos cuyo perfil teórico/empírico incida en *el desempeño gubernamental en México* y permita implementar las políticas públicas básicas, más allá de prevenir, auditar, investigar y sancionar responsabilidades administrativas o punitivas.

Se trata de que conozcan y adviertan lo que está dentro del gobierno, con vocación por el servicio público, el trabajo digno y la sensibilidad de aquellos que, en situación de pobreza, pese a la marginación, violencia, injusticia e impunidad prevaletentes, se han forjado con ética, civilidad y respeto a las instituciones.

Personalmente, inicié en el sector bancario (1981) donde nació mi pasión profesional por la auditoría-consultoría de gestión. Con la “reprivatización” (1992), transité de una administración bancaria a otra muy distinta en la administración pública (1993-2000) donde, desde entonces, fue notorio el enorme rezago en tecnologías de información, organización, implementación y desarrollo de personal, recursos y servicios públicos.

En la llamada “transición” (2001-2006), tuve una experiencia valiosa en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde, al desarrollar un Sistema de Información Básica para la toma de decisiones, gané un cargo en línea directa de la Titular. Además del sistema y de la concertación y suscripción de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, con los 32 Consejos Locales en la materia, se me confiaron las reuniones, la elaboración de actas y el seguimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional. Así, pude cultivar también políticas de seguridad pública y justicia penal.

La reforma en materia de gasto público, auditoría y contabilidad gubernamental (2008), el mandato relativo a “los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía” (CPEUM: 134), una condición universal del control de gestión, avivó mi interés por la transparencia, rendición y fiscalización de cuentas, en especial sobre las “unidades de enlace, la información en posesión de los partidos políticos y la auditoría de desempeño” en México.

En 2001 tuve una corta pero rica incursión en la Auditoría Superior de la Federación (ASF), revisando el FOBAPROA-IPAB, pero fue en 2010 que decidí profundizar en el control

Exposición de Motivos

gubernamental, primero, sumándome a las bases de la Auditoría Especial de Desempeño en la ASF (2010-2012), cuya práctica me sirvió, después, para unirme a las de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF de la Cámara de Diputados (2012-2016), donde pude constatar el qué y el cómo de la fiscalización interna y externa en México.

La auditoría de desempeño, pese que se trata de optimizar además de fiscalizar, desde la Reforma Administrativa en México (1977), está limitada al control de “cumplimiento de los objetivos” (CPEUM: 74 y 79) programáticos, el enfoque puro a la legalidad y la contabilidad que es tradicional sobre las cuentas, al grado que se ha sustentado en el simple señalamiento de problemas muchas veces reiterados, nulificando el enfoque consultivo a la capacidad de los medios y la implementación en los campos intraorganizacional, procedimental y personal de las instituciones, donde existen enormes áreas de oportunidad de optimización de recursos.

Ejemplos, entre otros, es que mientras que la banca registra al día millones de cuentas por cliente, en México aún no ha acabado de implementarse el sistema de contabilidad gubernamental. Ello no se justifica, pues en pleno siglo XXI existen los medios para lograrlo (3,172 entes públicos), cuando es la fuente, el producto y el mecanismo de monitoreo, evaluación y control primario de todo Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Ante las expectativas anticorrupción, destaca que no se comenzara por afinar, entre otras, las leyes del servicio profesional de carrera, de coordinación fiscal, de educación superior y las relativas a contrataciones, cuando éstas permean una abierta discrecionalidad en la selección de personal, la aplicación de recursos y la adjudicación directa, costando mucho al erario.

La inacción ante problemas de implementación, constitución, organización y gestión de políticas públicas, son un fuerte incentivo para la corrupción y, las propias instancias del SNA, en especial las auditoras, contra su naturaleza no son ajenas a ello. De hecho, pueden ayudar más al gobierno desde el campo mismo de las instituciones donde están los problemas e, incluso, optimizar con los recursos al alcance sugiriendo alternativas al tiempo de fiscalizar, como es en las mejores prácticas.